

CUESTIONARIO PARA LOS ESTADOS MIEMBROS: EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

Realizado por el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas

Bienvenidos

Gracias por participar en esta encuesta. Este cuestionario está concebido para invitar a los Gobiernos a que suministren al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas (“el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos”) la información necesaria para el cumplimiento de su mandato.

El Grupo de Trabajo fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 17/4 en el 2011. Está integrado por cinco expertos independientes, con una representación geográfica equilibrada, nombrados por un período de tres años. El Consejo de Derechos Humanos pidió al Grupo de Trabajo, entre otras cosas, que promueva la divulgación y aplicación efectiva y global de los “Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para ‘Proteger, Respetar y Remediar’”; que identifique, intercambie y promueva las buenas prácticas y las lecciones aprendidas sobre la aplicación de los Principios Rectores; y que apoye la labor del fomento de la capacidad y, cuando se le solicite, que brinde asesoramiento y recomendaciones. Sus respuestas y sugerencias serán importantes para orientar nuestro trabajo basándonos en evidencias y en la práctica.

Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos fueron aprobados por unanimidad por el Consejo de Derechos Humanos en el 2011 (A/HRC/RES/17/4) y se han convertido en el punto de referencia global y oficial para la prevención y el manejo de los impactos adversos sobre los derechos humanos a raíz de actividades relacionadas con las empresas. Se basan en el marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar”, que identifica y aclara que los Estados y las empresas tienen responsabilidades y deberes diferentes pero complementarios en la prevención y el manejo del impacto sobre los derechos humanos de actividades relacionadas con las empresas: los Estados tienen la obligación primordial de proteger frente a los abusos de derechos humanos cometidos por terceros, incluidas las empresas; las empresas tienen la obligación de respetar los derechos humanos; y existe la necesidad de mejorar el acceso a remedios efectivos, tanto por la vía judicial como por vías no judiciales.

Este cuestionario dirigido a los Estados complementa otras encuestas y peticiones de información realizadas por solicitud del Grupo de Trabajo, las cuales buscan conocer las opiniones y aportes de las empresas y la sociedad civil. Esta encuesta tiene por objetivo comprender los problemas, oportunidades e innovaciones de política de los Estados Miembros en la aplicación de los Principios Rectores; los resultados iniciales serán presentados en el Foro de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos que tendrá lugar en Ginebra los días 4 y 5 de diciembre. Además, constituirá una referencia clave y una base de evidencias para alimentar las discusiones entre los interesados en el Foro sobre tendencias y problemas en la divulgación y aplicación de los Principios Rectores.

Les agradecemos enviar sus respuestas antes del 10 de noviembre de 2012 a la siguiente dirección: wg-business@ohchr.org y/o al fax +4122 – 917 90 08, escribiendo en el asunto “Encuesta entre Estados sobre las empresas y los derechos humanos”.

1. Información de contacto

a. Nombre del país: _____

b. Papel/función de los encuestados y sus correos electrónicos y/o teléfonos de contacto:

2. Temas

- a. Evalúe el grado de prioridad que su Estado atribuye a los problemas relacionados con las empresas y los derechos humanos.

Señale el número de la escala —desde “no prioritario”, que corresponde al número uno (1), hasta “altamente prioritario”, que corresponde al número siete (7)— que mejor represente la práctica de su Estado. Califique o explique sus respuestas a continuación de la tabla.

	No prioritario			Altamente prioritario			
	1	2	3	4	5	6	7
<i>Ejemplo de respuesta</i>			X				
Trabajadores migrantes, salarios, salud, seguridad y movilidad							
Género, oportunidades y discriminación en el lugar de trabajo							
Trabajo infantil							
Libertad de asociación							
Derechos de las poblaciones indígenas							
Competencia por el uso de la tierra y/o la adquisición de la tierra, desplazamiento, reasentamiento de las poblaciones							
Contaminación o degradación ambiental que afectan directamente a los trabajadores y/o a las comunidades							
Actividades de las empresas que reducen el acceso al agua o elevan los precios de los alimentos							
Violación de la privacidad							
Ausencia real o percibida de compromiso de los interesados, de diálogo y/o de consulta de la sociedad civil							
Problemas relacionados con la violencia, el conflicto armado, la piratería o las actividades criminales							
Otros (enumere):							

Escriba aquí sus comentarios adicionales:

- b. Evalúe el grado de prioridad que el Estado atribuye a la promoción de los derechos humanos y a la prevención del impacto y violaciones en relación con cualquiera de las siguientes actividades empresariales:

Señale el número de la escala —desde “no prioritario”, que corresponde al número uno (1), hasta “altamente prioritario”, que corresponde al número siete (7)— que mejor represente la práctica del Estado. Califique o explique sus respuestas a continuación de la tabla.

	No prioritario			Altamente prioritario			
	1	2	3	4	5	6	7
<i>Ejemplo de respuesta</i>			X				
Trabajadores migrantes, salarios, salud, seguridad y movilidad							
Petróleo y gas							
Minería							
Productos de consumo							
Fabricación							
Químicos y farmacéuticos							
Alimentos y bebidas							
Servicios financieros							
Infraestructura y servicios públicos							
Tecnologías de la información y comunicaciones							
Transportes							
Otros (enumere):							

Escriba aquí sus comentarios adicionales:

- c. Evalúe el grado de prioridad que el Estado atribuye a los siguientes grupos en relación con la cuestión de las empresas y los derechos humanos.

Señale el número de la escala —desde “no prioritario”, que corresponde al número uno (1), hasta “altamente prioritario”, que corresponde al número siete (7)— que mejor represente la práctica del Estado. Califique o explique sus respuestas a continuación de la tabla.

	No prioritario			Altamente prioritario			
	1	2	3	4	5	6	7
<i>Ejemplo de respuesta</i>			X				
Niños							
Comunidades desplazadas o refugiados							
Personas de la tercera edad							
Mujeres							
Comunidades indígenas o aborígenes							
Minorías sexuales							
Minorías religiosas							
Trabajadores migrantes							
Comunidades empobrecidas							
Personas discapacitadas							
Otros (enumere):							

Escriba aquí sus comentarios adicionales:

3. Aplicación

3.1. Orientación general e informes

- a. ¿Ha establecido este Estado programas, políticas o regulaciones de Responsabilidad Social Empresarial (RSE)?

Sí NO

Si respondió “Sí,” ¿promueven explícitamente la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?

Explique:

Si respondió “NO,” ¿toman como referencia otras guías mundiales de RSE, como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (*Global Compact*), los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos u otros?

Explique:

- b. ¿Ha colaborado este Estado con grupos particulares de la industria para promover el respeto de los derechos humanos?

Sí NO

Si respondió “Sí,” describa brevemente a esos grupos y las iniciativas adoptadas:

c. ¿Ofrecen las políticas (y/o las leyes) orientación o mejores prácticas para el respeto de los derechos humanos a las siguientes empresas?

i. ¿Empresas nacionales que operan en la jurisdicción del Estado?

SÍ NO

Si respondió “SÍ,” explique brevemente cuáles políticas lo hacen y cómo:

ii. ¿Empresas extranjeras que operan en la jurisdicción del Estado?

SÍ NO

Si respondió “SÍ,” explique brevemente cuáles políticas lo hacen y cómo:

iii. ¿Compañías domiciliadas en el territorio del Estado que tienen operación transnacional?

SÍ NO

Si respondió “SÍ,” explique brevemente cuáles políticas lo hacen y cómo:

d. ¿Exigen las políticas (y/o las leyes) existentes una supervisión o participación empresarial de alto nivel en la “due diligence” para los derechos humanos?

SÍ NO

¿Requiere o promueve el Estado que las estructuras del gobierno corporativo, tales como las juntas directivas, participen en el control del desempeño de la empresa en el terreno de los derechos humanos?

SÍ NO

Explique brevemente qué leyes requieren supervisión empresarial de alto nivel y cómo:

e. ¿Alienta este Estado a las empresas a informar sobre el respeto de los derechos humanos en cada una de ellas?

SÍ NO

Si respondió “SÍ”, ¿es voluntaria u obligatoria esta información?

VOLUNTARIA OBLIGATORIA

Si esta práctica varía según los sectores, explique:

f. Una vez presentados los informes ¿tiene el Estado un protocolo de seguimiento?

SÍ NO

Si respondió “SÍ”, explique brevemente este proceso:

g. ¿Qué problemas ha enfrentado o podría enfrentar este Estado al promover políticas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas?

Marque las entradas pertinentes y explique cómo ha intentado el Estado resolverlos, si es el caso:

- Divulgación pública de las leyes entre la ciudadanía en general y entre los actores objetivo en particular.

Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Ausencia de sanciones efectivas en la política.

Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Falta de capacidad del Estado para aplicar la política.

Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Falta de capacidad del sistema judicial.

Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Falta de recursos para hacer una promoción efectiva de las políticas.

Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Falta de voluntad de algunos actores.

Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Otros.

Explique:

3.2. Legislación y Regulación

- a. ¿En qué áreas su Estado regula explícitamente el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas mediante una ley nacional?

Marque las entradas pertinentes e indique el año en que cada ley fue adoptada:

- Leyes sobre la no discriminación. Año de adopción:
- Leyes sobre el trabajo. Año de adopción:
- Leyes sobre el medio ambiente. Año de adopción:
- Leyes sobre responsabilidad civil y penal (responsabilidad empresarial, atribución de responsabilidad, etc.). Año de adopción:
- Propiedad/acceso a la tierra. Año de adopción:
- Ley sobre la privacidad. Año de adopción:
- Ley sobre el consumidor. Año de adopción:
- Leyes anti soborno. Año de adopción:
- Obligación de “due diligence” en la ley (general o específica para algunas actividades empresariales de alto riesgo). Año de adopción:
- Otras. Explique:

- b. ¿Exige la ley del Estado a las compañías respetar los derechos humanos en el momento de su constitución o cuando están inscritas en la Bolsa?

- Sí NO

c. ¿Qué problemas ha enfrentado o podría enfrentar este Estado al hacer cumplir las leyes que se refieren directamente a la cuestión de las empresas y los derechos humanos? Marque las entradas pertinentes y explique cómo su Estado ha intentado resolverlos, si es el caso:

- Divulgación pública de las leyes entre la ciudadanía en general y entre los actores objetivo en particular.

Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Ausencia de sanciones efectivas en la ley.

Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Problemas con respecto a la capacidad del Estado para aplicar la ley.

Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Falta de capacidad del sistema judicial.

Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Falta de recursos para hacer cumplir las leyes de manera efectiva.

Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Falta de voluntad de algunos actores empresariales.

Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Otros.

Explique:

3.3. Coherencia de las políticas

- a. ¿Ha realizado este Estado actividades de divulgación y de formación entre sus ministerios sobre los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?

SÍ NO

Si respondió "SÍ", describa brevemente:

- b. ¿Ha adoptado el Estado políticas orientadas específicamente a fomentar el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas?

SÍ NO

Si respondió "SÍ", identifique si las políticas se refieren a alguno de los siguientes temas :

- Estándares de contratación pública
- Pautas específicas para la industria
- Planes de acción nacionales
- Control independiente de los contratos con el Estado
- Otros. Explique:

c. ¿Qué problemas ha enfrentado o podría enfrentar el Estado al promover estas políticas?
Marque las entradas pertinentes y explique cómo su Estado ha intentado resolverlos, si es el caso:

- Divulgación entre los actores empresariales.
Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Divulgación entre la sociedad civil.
Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Ausencia (real o percibida) de sanciones efectivas en la política.
Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Falta de capacidad del Estado para aplicar la política.
Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Falta de recursos para hacer una promoción efectiva de las políticas.
Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Falta de voluntad de las empresas.
Explique brevemente, incluyendo cualquier estrategia de resolución:

- Otros.
Explique:

- d. ¿Qué ministerios, agencias y otras instituciones gubernamentales del Estado desarrollan actividades o han sido encargados de trabajar en el campo de las cuestiones relacionadas con las empresas y los derechos humanos?

Marque las entradas pertinentes:

- Vice Presidencias
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Industria
- Ministerio de Comercio
- Ministerio de Defensa
- Contraloría General
- Defensoría del Pueblo
- Institución Nacional de Derechos Humanos
- Agencia de Crédito a la Exportación
- Fondo Soberano de Inversión
- Autoridad de la Bolsa de Valores
- Ministerio de Minas/Bosques/Recursos Naturales
- Órgano de gobierno de las empresas estatales
- Otros Explique:

- e. ¿Realizan estas agencias su trabajo en cuestiones de empresas y derechos humanos de manera coordinada unas con otras?

- SÍ NO

Si respondió "SÍ", explique cómo se coordinan:

- f. ¿Cuáles son los principales problemas que han enfrentado hasta ahora las autoridades del Estado? Explique su respuesta:

3.4. Comercio internacional y acuerdos de inversión

- a. ¿Hay coordinación entre la agencia directamente responsable de los derechos humanos y las responsables de la inversión y el comercio?

SÍ NO

Si respondió "SÍ", explique brevemente:

- b. ¿Incluye el Estado disposiciones explícitas relativas a las empresas y a los derechos humanos (incluyendo las cuestiones ambientales y laborales) en los acuerdos internacionales de comercio e inversión firmados por el Estado?

SÍ NO

Si respondió "SÍ", explique estas disposiciones:

¿Limitan estas disposiciones de alguna manera la posibilidad del Estado para proteger y asegurar los derechos de sus ciudadanos?

SÍ NO

- c. ¿Incluye el Estado en sus políticas de promoción de exportaciones y de inversión extranjera disposiciones específicas sobre los derechos humanos?

SÍ NO

- d. ¿En caso de inversiones extranjeras, exigen las políticas del Estado (como país receptor) que se realice una evaluación del impacto sobre los derechos humanos?

SÍ NO

- e. ¿Participa el Estado, o tiene el Estado algún otro tipo de relación con iniciativas nacionales o internacionales sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas?

Sí NO

Si respondió “Sí”, describa la participación/relación del Estado y las lecciones relevantes aprendidas (positivas o negativas):

- f. ¿Tiene el Estado algún otro tipo de relación con ONGs locales o internacionales en cuanto al tema de las empresas y los derechos humanos a nivel nacional?

Sí NO

Si respondió “Sí”, descríbalas y, si es posible, enumérelas:

¿Tiene el Estado alguna relación con ONGs locales o internacionales en cuanto al tema de las empresas extranjeras y los derechos humanos?

Sí NO

Si respondió “Sí”, descríbalas y, si es posible, enumérelas:

3.5. Acceso a los Remedios

- a. ¿Permite el sistema legal del Estado entablar acción judicial contra personas jurídicas acusadas de cometer violaciones de derechos humanos o de participar en tales delitos en relación con la realización de actividades comerciales **dentro** de las fronteras del Estado?

SÍ NO

Si respondió "SÍ", explique brevemente:

- b. ¿Permite el sistema legal del Estado entablar acción judicial contra personas jurídicas acusadas de cometer violaciones de derechos humanos o de participar en tales delitos en relación con la realización de actividades comerciales **fuera** de las fronteras del Estado?

SÍ NO

Si respondió "SÍ", explique brevemente:

- c. ¿Utiliza el Estado mecanismos de denuncia no judiciales (tales como los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE, si es el caso) que permitan a las víctimas de impactos sobre los derechos humanos en relación con empresas el acceso a los remedios?

SÍ NO

Si respondió "SÍ", explique brevemente:

- d. ¿Han actuado las instituciones financieras públicas internacionales o los bancos de desarrollo multilaterales y bilaterales como mediadores, o han ofrecido remedio o reparación a las personas residentes en su país que se hayan visto afectadas por proyectos financiados por esas organizaciones?

SÍ NO

e. ¿Adopta el Estado otros enfoques legales o procedimientos administrativos para remediar violaciones a los derechos humanos cometidas por empresas?

- Sí NO

Si respondió "Sí", explique brevemente:

f. Indique qué tipos de herramientas judiciales y no judiciales existen para reparar los impactos y abusos contra los derechos humanos relacionados con empresas en su país. Marque las entradas pertinentes y describa brevemente cómo funcionan:

- Sanciones (penales o administrativas).
Describa brevemente:

- Compensación financiera o no financiera.
Describa brevemente:

- Prevención del daño a través, por ejemplo, de orden judicial o garantía de no repetición.
Describa brevemente:

- Disculpas públicas o privadas.
Describa brevemente:

- Restitución de tierras.
Describa brevemente:

- Rehabilitación ambiental.
Describa brevemente:

- Otro.

Describe brevemente:

4. Sugerencias para el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas

¿Tiene usted alguna otra sugerencia para el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas en relación con el cumplimiento de su mandato?